INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2016 "REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"

Pilar, 25 de Febrero de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2016, "REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 15 de Febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por la firma:**, METALURGICA MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

LOTE	EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	199.100.000
2	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	398.950.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa cumple con este requisito según la verificación en la SINAR por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA** en el **LOTE I:**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA: Presenta la Oferta más conveniente en el Lote: I; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

Ana M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA en el LOTE II.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA: Presenta la Oferta más conveniente en el Lote: II; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

RECOMENDACIÓN:
Que, verificadas las ofertas de la empresa que cumple con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** a la empresa según el siguiente detalle:

LOTE I: a la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA** por un **MONTO MINIMO** de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), hasta un **MONTO MÁXIMO** Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).
LOTE II: a la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA** por un **MONTO MINIMO** de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos millones), hasta un **MONTO MÁXIMO** Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Loguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Pilar, 25 de Febrero de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 01/2016

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016, "REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA**, representante legal el Sr. LEONGINO MENDOZA MIÑO con RUC N° 1260054-7 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Wenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LM Y MG CONSTRUCTORA

LM Y MG CONSTRUCTORA		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	2.073.610.540	1,5994594	cumple
	Pasivo Total	1.296.444.624		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.296.444.624	0,579911211	cumple
	Activo Total	2.235.591.587		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	2.849.600.005	52,93057858	cumple
	Facturación del año	53.836.555		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	777.165.916		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón
Secretario Departamental de
Administración y Finanzas
Gobernación de Ñeembucú

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú